

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 02 de agosto del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 243.735/2024

Señor

Oscar Rodríguez Quiñonez, Interdente

**MUNICIPALIDAD DE ASUNCION- CAPITAL**

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0010002	2	Esc. Bas. N° 225 Doctor Juan Leór. Mallorquín.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Demolición de Construcción existente</b> (P. baja y P. alta con estructura de H°A°).</li> <li>• <b>Bloque 1:</b> Construcción de tres aulas en planta baja y tres aulas en planta alta, con techo de tejas, con sanitarios en ambos niveles con instalación hidrosanitaria completo.</li> <li>• <b>Bloque 2:</b> Construcción de tinglado con techo de chapas y estructura metálica tipo perfiles.</li> <li>• <b>Obras exteriores:</b> Construcción de rampas, reparación de escenario.</li> </ul>	Aprobado
2	0015029	184	Esc. Bas. N° 263 Mauricio José Troche.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bloque 1:</b> Refacción completa de sanitario del aula de Preescolar. <b>Bloque 2:</b> Adecuación y Ampliación de comedor existente en planta baja y dos aulas de 7.20x7.20mts en P. Alta con techo de tejas.</li> <li>• <b>Bloque 3:</b> Adecuación de sanitario sector escenario con instalación hidrosanitaria completo.</li> <li>• <b>Bloque 4:</b> Construcción de tinglado polideportivo s/patio central con adecuación y ampliación de escenario existente.</li> <li>• <b>Obras exteriores:</b> Construcción de rampas, remoción de escenario y construcción nueva con sanitarios.</li> <li>• <b>Sistema de PCI completo.</b></li> </ul>	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 243.735 de fecha 18 de julio de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

Arq. Juana María Ramírez Escobar  
Referente: M. Capital



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdy 14 de Mayo (Edif. Estrategcs)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.


Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

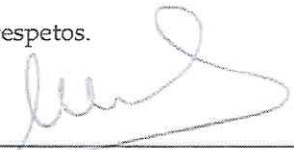
Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

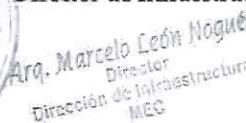
- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
  1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
  2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Arq. Juana Marta Ramírez Pereira  
Referente Departamental

  
Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura



  
Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEKOMBO'E  
HA TEMBIKUAA  
MOTENONDEHA

Visión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 243735  
N° DE FOLIO:  
REPARTIDO PERSONAL, SOCIAL, MINIST. D.  
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.  
FECHA: 02 AGO 2024 HORA: 15.06  
FIRMA RECEPTOR: *[Signature]*

**MEMORANDUM JMRP N° 166 /2024**

**A** : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director  
Dirección de Infraestructura.  
**DE** : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Capital  
Dpto. de Fiscalización.  
**FECHA** : 02 de agosto de 2024

**REFERENCIA** : Informe de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. y adonde corresponda, a los efectos de presentar informe sobre Nota N° 16/2024 bajo el Exp. N° 243.735/2024 en el que el Abg. Enmanuel Lara Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de FONACIDE de la Municipalidad de Asunción remite Nota N° 881/2024 firmada por el Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez, Intendente Municipal de Asunción, solicitando la autorización de proyectos de obras a ejecutarse en algunas instituciones de la Capital con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que se procedió a analizar el pedido de autorización y los documentos que hacen al legajo técnico remitido en físico (carpeta de planos, planillas y ET) para las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	PROYECTO
Esc. Bas. N° 225 Doctor Juan León Mallorquín.	0010002	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demolición de Construcción existente (P. baja y P. alta con estructura de H<sup>o</sup> A<sup>o</sup>).</li> <li>• <b>Bloque 1:</b> Construcción de tres aulas en planta baja y tres aulas en planta alta, con techo de tejas, con sanitarios en ambos niveles con instalación hidrosanitaria completo.</li> <li>• <b>Bloque 2:</b> Construcción de tinglado con techo de chapas y estructura metálica tipo perfiles.</li> <li>• <b>Obras exteriores:</b> Construcción de rampas, escaleras, reparación de escenario.</li> </ul>
Esc. Bas. N° 263 Mauricio José Troche.	0015029	184	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bloque 1:</b> Refacción completa de sanitario del aula de Preescolar. <b>Bloque 2:</b> Adecuación y Ampliación de comedor existente en planta baja y dos aulas de 7.20x7.20mts en P. Alta con techo de tejas.</li> <li>• <b>Bloque 3:</b> Adecuación de sanitario sector escenario con instalación hidrosanitaria completo.</li> <li>• <b>Bloque 4:</b> Construcción de tinglado polideportivo s/patio central con adecuación y ampliación de escenario existente.</li> <li>• <b>Obras exteriores:</b> Construcción de rampas, remoción de escenario y construcción nueva con sanitario.</li> <li>• <b>Sistema de PCI completo.</b></li> </ul>

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira  
Referente Dptal. Capital

Visión: Institución rectora de sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

...//

Las instituciones se hallan incluidas en las diversas planillas de Nota N° 16/2024 la Microplanificación Año 2024. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico, los planos de los bloques a intervenir como ser planta arquitectónica y otros documentos técnicos. Las diversas intervenciones se resumen en tareas de demolición de construcción existente para implantar obra nueva, adecuaciones de espacios como cocina comedor con ampliaciones, adecuación de aulas de preescolar, refacción de sanitarios, obras exteriores con readecuación de rampas, escaleras y construcciones nuevas como bloques de aulas en dos niveles, construcción de tinglado.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento en cuanto a la priorización e inclusión dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- Copias de Autorización 2(dos).

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Nota N° 16/2024

Asunción, 18 de Julio de 2024.-

Señor

Arq. Marcelo León Nogues, Director

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

**PRESENTE**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	243735-
Nº DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Gastano
ENTREGADO POR:	
FECHA:	18 JUL 2024
HORA:	14:08
FIRMA RECEPTOR:	

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir Nota N°88/2024 S.G con la firma del Intendente de Asunción Oscar Rodríguez Quiñonez ,a fin de solicitar la autorización y aprobación del Proyecto para procesar el Llamado de Reparación, Construcción, Restauración en Instituciones Educativas de la Capital a ejecutarse con recursos provenientes del FONACIDE.

<u>-Escuela Básica N°225 "Juan León Mallorquín"</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Demolición de Construcción existente (Planta Baja , Planta Alta y estructura de HºAº)</li> <li>-Construcción de Au as Planta Baja y Planta Alta.</li> <li>-Construcción de Techo de Tejas cerámica.</li> <li>-Revoques y Pinturas</li> <li>-Instalación Eléctrica</li> <li>-Instalación hidrosanitaria completa de Baños</li> <li>-Construcción de Tinglado</li> <li>-Techo de estructura metálica</li> <li>-Piso de HºAº</li> <li>-Instalación eléctrica</li> <li>-Pintura de cancha polideportivo</li> <li>-Rampas</li> <li>-Reparación de escenario</li> </ul>
<u>-Escuela Básica N°263 Mauricio José Troche</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Construcción de 2 aulas nuevas con galería para alumnos</li> <li>-Ampliación y construcción de un comedor para los alumnos.</li> <li>-Reparación de Sanitarios para Preescolar, sanitarios para niños, niñas y pintura de sanitarios</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>-Remoción de escenario y construcción nueva con vestuarios.</li><li>-Pintura</li><li>-Construcción de Tinglado y Polideportivo.</li></ul>
--	---

Se adjunta Bibliorato con planillas de computo métrico, planos de la Obras y especificaciones Técnicas.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, le saluda muy atentamente.

Abog. Emmanuel Lara,  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva FONACIDE